

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE VACUNA ANTIGRI PAL, DESTINADA AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA, CAMPAÑA 2025-2026 (EXPEDIENTE 2202/2025 N° SIGLO 140/2025)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 14 de marzo de 2025 se aprueba el expediente administrativo N° 2202/2025 (N° SIGLO 140/2025), “Acuerdo marco con una única empresa, por lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacuna antigripal, destinada al Programa de Vacunaciones de Andalucía, Campaña 2025-2026 (Expediente 2202/2025).”, con un valor estimado total de 23.667.521,70 €, que incluye la suma del conjunto de contratos previstos más el importe estimado de prórrogas y modificaciones, IVA excluido, de conformidad con lo previsto en el artículo 101.13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y un plazo de ejecución de doce meses a partir de su formalización, no previéndose la posibilidad de prórroga.

SEGUNDO.- Cumpliendo con los trámites preceptivos, con fecha 17 de junio de 2025 se dicta Resolución de Adjudicación del “ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE VACUNA ANTIGRI PAL, DESTINADA AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA, CAMPAÑA 2025-2026 (EXPEDIENTE 2202/2025 N° SIGLO 140/2025)”, a la empresas y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma.


TERCERO.- El Acuerdo Marco ha sido formalizado mediante documento administrativo de fecha 17 de julio de 2025, por un periodo de 12 meses.

CUARTO.- La Subdirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales responsable de la Central Provincial de Compras ha emitido con fecha 6 de agosto de 2025 el documento de licitación de los contratos basados en el Acuerdo marco, en los términos establecidos en la cláusula 23.2 del PCAP particulares de aquel.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia.- La ostenta esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	08/08/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAARKT5TL8GZM8L74PKXE3VGABS	PÁG. 1/4	

delegadas para la adjudicación de los Contratos Basados en el citado Acuerdo Marco por la Resolución de 4 de febrero de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 35 de 20 de febrero de 2025.

SEGUNDO.- Conforme establece la cláusula 22.6. del PCAP del Acuerdo Marco, la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco, y se registrará por lo previsto en el artículo 29 de la LCSP, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco.


TERCERO.- En aplicación de lo dispuesto en la cláusula 9.5 del PCAP del Acuerdo Marco y en el apartado 12 del Cuadro Resumen, y dado que el objeto del contrato es una vacuna suministrada como bien consumible cuyo análisis de calidad y conformidad, entrega y recepción se realiza antes del pago, queda eximido el adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Pública, debido a la concurrencia de las circunstancias ante dichas.

CUARTO.- De acuerdo con lo establecido en la cláusula 23.2 del PCAP del Acuerdo Marco, en la resolución de adjudicación se recogerán los bienes a suministrar para satisfacer las necesidades de la Administración y la existencia de crédito adecuado y suficiente y las empresas adjudicatarias del acuerdo marco que resultan adjudicatarias del contrato basado por los lotes y/o agrupaciones de lotes.

QUINTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	08/08/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAARKT5TL8GZM8L74PKXE3VGABS	PÁG. 2/4	


RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar los CONTRATOS BASADOS en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE VACUNA ANTIGRI PAL, DESTINADA AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA, CAMPAÑA 2025-2026 (EXPEDIENTE 2202/2025 N° SIGLO 140/2025), según desglose por empresa, lote y precio unitario que se detalla a continuación:

EMPRESA	LOTE	G.C.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
ASTRAZENECA FARMACEUTICA SPAIN, S.A.	4	G13135	SU.PC.FARM.J.0.7.B.B.03.23594.113405 - VACUNA ATENUADA ANTI GRIPAL NASAL 10MILLONES UI / VIRUS INFLUENZA GRIPE A/THAILAND/8/2022 (H3N2) IVR-237 CEPA SIMILAR A 10MILLONES UI / VIRUS INFLUENZA GRIPE REASORTANTE (VIVO ATENUADO) CEPA SIMILAR A A/DAR 10MILLONES UI (POR PULVERIZACION), PULVERIZADOR NASAL-Forma farmacéutica:PULVERIZADOR NASAL;Presentación Hospitalaria:[1-1]; - G13132	17,818164 €
SANOFI AVENTIS, S.A.	3	G13137	SU.PC.FARM.J.0.7.B.B.02.22340.113410 - VIRUS GRIPE A H1N1 INACTIVADO FRACCIONADO 60MCG / VIRUS GRIPE A H3N2 INACTIVADO FRACCIONADO 60MCG / B 60MCG, POR JERINGA PRECARGADA 0,50 ML-Forma farmacéutica:JERINGA PRECARGADA;Capacidad:0.5; - G13137	24,263200 €
SEQIRUS SPAIN, S.L.	2	G13140	SU.PC.FARM.J.0.7.B.B.02.23600.113408 - VIRUS GRIPE A H1N1 INACTIVADO (HEMAGLUTININA DE) 15MCG / A H3N2 15MCG / ANTIGENO DE UNA CEPA SIMILAR A B (LINAJE VICTORIA) 15MCG, POR JERINGA PRECARGADA 0,50 ML-Forma farmacéutica:JERINGA PRECARGADA;Capacidad:0.5; - G13140	7,800000 €
SEQIRUS SPAIN, S.L.	5	G13142	SU.PC.FARM.J.0.7.B.B.02.23601.113411 - VIRUS GRIPE A H1N1 INACTIVADO HEMAGLUTININA 15MCG / A H3N2 15MCG / ANTIGENO DE UNA CEPA SIMILAR A B (LINAJE VICTORIA) 15MCG, POR JERINGA PRECARGADA 0,50 ML- Capacidad:0.5;Forma farmacéutica:JERINGA PRECARGADA; - G13142	13,520000 €
VIATRIS PHARMACEUTICALS S.L	1	G13135	SU.PC.FARM.J.0.7.B.B.02.23599.113407 - VIRUS GRIPE A H1N1 INACTIVADO (HEMAGLUTININA DE) 15MCG / A H3N2 15MCG / VIRUS INFLUENZA GRIPE CEPA SIMILAR A B/AUSTRIA/1359417/2021-(B/AUSTRIA 15MCG, POR JERINGA PRECARGADA 0,50 ML-Capacidad:0.5;Forma farmacéutica:JERINGA PRECARGADA; - G13135	2,371200 €

SEGUNDO.- El presente contrato surtirá efectos desde la fecha de firma de la presente resolución hasta 31 de diciembre de 2025.

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	08/08/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAARKT5TL8GZM8L74PKXE3VGABS	PÁG. 3/4	


TERCERO.- Expedir propuestas de documento contable AD en la aplicación presupuestaria 2.2.1.18 VACUNAS, a favor de la empresa que se detalla a continuación, según el siguiente desglose por contrato y ejercicio económico:

EMPRESA	NIF	CBAM 2025	IMPORTE RESERVA CRÉDITO (IVA INCLUIDO)	2025
ASTRAZENECA FARMACEUTICA SPAIN, S.A..	A36002129	0000531200	167.490,74 €	167.490,74 €
SANOFI AVENTIS, S.A.	A08163586	0000531206	856.958,40 €	856.958,40 €
SEQIRUS SPAIN, S.L.	B66599846	0000531208	324.584,00 €	324.584,00 €
VIATRIS PHARMACEUTICALS S.L	B62735675	0000531209	299.396,00 €	299.396,00 €

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en se haya notificado ésta de conformidad con dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente el de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	08/08/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAARKT5TL8GZM8L74PKXE3VGABS	PÁG. 4/4	